

**CERTIFICADO DE LA ORDEN PARA CONVOCAR
UNA ELECCIÓN DE DIRECTORES**

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADOS DE HARRIS §
DISTRITO DE CONTROL Y MEJORAS DE AGUA NRO. 99 DEL CONDADO DE HARRIS §

Nosotros, los funcionarios abajo firmantes de la Junta Directiva (la “Junta”) del **DISTRITO DE CONTROL Y MEJORAS DE AGUA NRO. 99 DEL CONDADO DE HARRIS** (el “Distrito”), por el presente certificamos lo siguiente:

La Junta se reunió en una sesión ordinaria, abierta al público, el martes 21 de julio de 2020, a las 7:00 p.m. en 19423 Lockridge Drive, Spring, Texas 77373, y se tomó lista de los miembros de la Junta, a saber:

Monte Lee Cooper	Presidente
Billy Ray Fritsche	Vicepresidente
Ed Jensen	Secretario/Tesorero/Encargado de inversiones
Tim Evans	Secretario Asistente
Charles Richardson	Director/Encargado de mantenimiento de operaciones

Todos los miembros de la Junta estuvieron presentes salvo los siguientes: Cooper, y se constituyó así un quórum. Con lo cual, entre otros asuntos, se tramitó lo siguiente en dicha asamblea: se presentó debidamente por escrito una

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE DIRECTORES

para la consideración de la Junta. A continuación, se propuso y secundó debidamente la adopción de dicha Orden; y, luego de un debate exhaustivo, la moción que incluía la adopción de dicha Orden prevaleció, fue aprobada y entró en vigencia mediante el siguiente voto:

A FAVOR: 4 EN CONTRA: 0

A continuación de este certificado, se adjunta una copia fiel, completa y correcta de la mencionada Orden adoptada en la asamblea descrita en el párrafo anterior y precedente; dicha Orden ha sido debidamente registrada en el acta de la Junta de dicha asamblea; el párrafo anterior y precedente es un pasaje fiel, completo y correcto del acta de la Junta de dicha asamblea concerniente a la adopción de dicha Orden; las personas nombradas en el párrafo anterior y precedente son los funcionarios y miembros de la Junta debidamente elegidos, habilitados y en funciones como se indica aquí; cada uno de los funcionarios y miembros de la Junta fue debida y suficientemente notificado de forma oficial y personal y con anticipación sobre la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea y de que dicha Orden sería presentada y considerada para su adopción en dicha asamblea, y cada uno de dichos funcionarios y miembros aceptaron con anticipación llevar a cabo dicha asamblea para dicho propósito; y dicha asamblea estuvo abierta al público, y se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de dicha asamblea, todo según lo exigido por el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas y la Sección 49.063 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas.

FIRMADO el 21st de July de 2020.

/s/Ed Jensen
Ed Jensen
Secretario de la Junta Directiva

/s/ Monte Cooper
Monte Cooper
Presidente de la Junta Directiva

(SELLO DEL DISTRITO)

ORDEN PARA CONVOCAR UNA ELECCIÓN DE DIRECTORES

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADOS DE HARRIS §
DISTRITO DE CONTROL Y MEJORAS DE AGUA NRO. 99 DEL CONDADO DE HARRIS §

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 49.103 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas y las Secciones 41.001 y 41.0052 del Código Electoral de Texas y sus enmiendas, el **DISTRITO DE CONTROL Y MEJORAS DE AGUA NRO. 99 DEL CONDADO DE HARRIS** (el “Distrito”) debe celebrar una Elección de Directores (la “Elección”) el primer (1.er) sábado de mayo de 2020; y

EN VISTA DE QUE, en virtud de la Sección 418.016 del Código de Gobierno de Texas, el 18 de marzo de 2020, el Gobernador de Texas emitió una proclamación para suspender determinadas disposiciones del Código Electoral de Texas y del Código de Agua de Texas para permitir que las subdivisiones políticas locales que están utilizando la fecha de elección uniforme del 2 de mayo de 2020 posterguen su elección hasta la fecha de elección uniforme del 3 de noviembre de 2020 debido a la pandemia del COVID-19; y

EN VISTA DE QUE la Junta Directiva (la “Junta”) del Distrito se reunió el 30 de marzo de 2020, determinó que lo mejor para los residentes del Distrito era postergar la Elección en base al conocimiento en ese entonces vigente del coronavirus COVID-19 y la guía de la División Electoral de la Secretaría del Estado de Texas y ordenó que la Elección se postergara hasta la fecha de elección uniforme del 3 de noviembre de 2020; y

EN VISTA DE QUE el Distrito debe celebrar una Elección de Directores en la fecha de elección uniforme del 3 de noviembre de 2020; y

EN VISTA DE QUE la Junta del Distrito considera necesario y adecuado establecer los procedimientos por medio de los cuales dicha Elección se puede celebrar; y

EN VISTA DE QUE la Sección 31.092(a) del Código Electoral de Texas autoriza al órgano de gobierno de una subdivisión política a celebrar un contrato con la oficina electoral del condado para prestar servicios electorales en cualquier elección ordenada por la subdivisión política; y

EN VISTA DE QUE la Sección 271.002 y siguientes del Código Electoral de Texas autorizan la celebración de una elección conjunta por determinadas entidades, incluidas dos subdivisiones políticas o más en todo o parte del mismo territorio, siempre y cuando los órganos de gobierno acuerden un convenio para celebrar la elección de forma conjunta; y

EN VISTA DE QUE la Junta ha determinado que celebrará una elección conjunta con el Condado de Harris en virtud del Convenio de Elecciones Conjuntas y Contrato para Servicios Electorales; y

EN VISTA DE QUE la Elección será administrada por el Administrador de Elecciones del Condado de Harris en virtud del Convenio de Elecciones Conjuntas y Contrato para Servicios Electorales; y

AHORA, POR LO TANTO, LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO DE CONTROL Y MEJORAS DE AGUA NRO. 99 DEL CONDADO DE HARRIS ORDENA QUE:

I.

Por la presente, los asuntos y hechos establecidos en el preámbulo de esta orden son hallados y declarados verdaderos y correctos.

II.

Se celebrará una Elección para el Distrito el 3 de noviembre de 2020, en el horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. para la elección de dos (2) Directores para el Distrito, cada uno de los cuales fungirá la porción restante de un término de cuatro (4) años que comenzó el 3 de mayo de 2020. Los lugares de votación del Día de Elección se indican en el Anexo "A".

III.

Dicha Elección se llevará a cabo y se celebrará en todos los aspectos tal como lo dispone la ley para elecciones generales, salvo lo dispuesto por el Capítulo 49 del Código de Agua de Texas y sus enmiendas.

IV.

Todos los votantes debidamente habilitados residentes del Distrito tendrán permitido votar en dicha Elección.

V.

Por la presente, la Junta designa a su Abogado, Johnson Petrov LLP ("Abogado" o "Agente designado"), 2929 Allen Parkway, Suite 3150, Houston, Texas 77019, como el representante autorizado para los propósitos de la Elección, y todos y cada uno de los documentos que se deban presentar ante el Secretario de la Junta, o los avisos que se exija que este entreguen, en virtud de las disposiciones del Código Electoral de Texas se considerarán presentados, y los avisos se considerarán entregados, si se han presentado o entregado al Abogado de la Junta.

VI.

El Distrito recibió cuatro (4) solicitudes para aparecer en la lista como un candidato a director en la boleta de votación antes de la fecha límite del 14 de febrero de 2020. En virtud del Anuncio sobre Elección Nro. 2020-12 de la Secretaría del Estado de Texas, la postergación de la Elección no produce la reapertura de las presentaciones de candidaturas. En consecuencia, el Distrito no puede aceptar ninguna solicitud adicional para la lista de candidatos a director en la boleta de votación o candidatura por escrito.

VII.

El aviso de la elección se proporcionará de acuerdo con los requisitos del Código Electoral de Texas. Se dará el aviso al Secretario del Condado de Harris a más tardar el 60.º día previo al día de elección.

VIII.

Las boletas de votación para dicha Elección se prepararán en una cantidad suficiente y en conformidad con el Código Electoral de Texas y sus enmiendas, y serán básicamente de la siguiente manera:

Elección de Directores
Martes 11 de noviembre de 2020

BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN

Instrucciones electrónicas:

Para votar por el candidato que elija en cada contienda, gire la rueda SELECT para resaltar ninguno, uno (1) o dos (2) candidatos que elija. Cuando sus selecciones estén resaltadas en azul, presione el botón ENTER.

Instrucciones para las boletas de votación de papel:

Marque la boleta colocando una “X” en la casilla junto a ninguno, uno (1) o dos (2) candidatos de su elección.

<input type="checkbox"/>	_____

El orden en el que los nombres de los candidatos aparecen en dicha boleta de votación fue previamente determinado en un sorteo realizado en cumplimiento con el Código Electoral de Texas y sus enmiendas. Todos los votos por escrito emitidos en dicha Elección no serán contados a menos que el nombre aparezca en la lista de candidatos por escrito.

IX.

En la Elección se usarán equipos electorales del Condado de Harris. Se pueden usar dispositivos de votación electrónica de escaneo óptico para llevar a cabo la Elección. El Registrador de Votantes del Condado de Harris también puede usar una estación central de conteo de acuerdo con lo dispuesto por la Sección 127.001 y siguientes del Código Electoral de Texas.

X.

La votación será mediante el uso de boletas de papel o electrónicas, que estarán impresas en inglés, español, vietnamita y chino. Las boletas usadas en la Elección tendrán impresos los nombres de los candidatos para el cargo de director y espacios en blanco para votos escritos. Cada votante puede votar por hasta dos (2) personas para director escribiendo el nombre del candidato en los espacios en blanco provistos si hubiere algún candidato por escrito declarado.

XI.

Los funcionarios de dicha Elección serán los siguientes:

Chris Hollins, Secretario del Condado de Harris, Administrador de Elecciones del Condado

XII.

La votación anticipada en persona se llevará a cabo en los lugares indicados en el Anexo "B". Estos lugares deberán permanecer abiertos en las fechas y horarios indicados en dicho anexo. Por la presente se designa a Chris Hollins, Administrador de Elecciones del Condado de Harris como Oficial de Votación Anticipada.

XIII.

Las boletas de votación anticipada para votar por correo pueden conseguirse y enviarse por correo postal o electrónico a dicho funcionario a través de:

- **Correo regular:**
Chris Hollins
Harris County Clerk
Attn: Elections Division
P.O. Box 1148
Houston, TX 77251-1148
- **Transportista común o contratado:**
Chris Hollins
Harris County Clerk
1001, Preston, 4.to piso, Sala 440
Houston, TX 77002
Correo electrónico: BBM@cco.hctx.net
Fax: (713) 755-4983 o (713) 437-8683

XIV.

Inmediatamente después de dicha Elección, los funcionarios electorales determinarán los resultados y los entregarán al Agente Designado del Distrito, quien los mantendrá de manera segura y los entregará a la Junta en su asamblea de escrutinio, momento en que la Junta hará el escrutinio de dichos resultados y declarará los resultados de dicha elección.

XV.

Por la presente, se autoriza al Presidente o Vicepresidente y al Secretario o a cualquier Secretario Asistente de la Junta a dejar constancia de la adopción de esta Orden y se los instruye a realizar todos y cada uno de los trámites legales y necesarios en relación con la celebración y la consumación de dicha Elección y para llevar a cabo la intención de este documento.

XVI.

Si cualquier disposición, sección, enunciado, cláusula o frase de esta Orden se considerara por cualquier motivo inválido, dichas partes inválidas no afectarán la validez de la parte restante de esta Orden.

(SIGUE LA PÁGINA DE FIRMAS)

DAN FE NUESTRAS FIRMAS Y EL SELLO DEL DISTRITO este 21 de julio de 2020.

Monte Cooper,
Presidente de la Junta Directiva

ATESTIGUA:

Ed Jensen
Secretario de la Junta Directiva

(SELLO DEL DISTRITO)